



Universidad
Nacional
Francisco Luis
Espinoza Pineda

Metodología de Ingreso 2024

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNFLEP, QUE RIGEN EL PROCESO DE ADMISIÓN	5
2.1 Principios	5
2.2. Valores	5
III. PROCESO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA	6
3.1 Requisitos Generales	6
3.2 Oferta Educativa	7
3.2.1 Carreras con Test Vocacional	7
3.2.2 Carreras que no realizarán Test Vocacional	7
3.3 Etapas del proceso de admisión	7
3.3.1 Proceso de prematrícula	8
a) Calendario de prematricula	8
b) Documentos requeridos para el nuevo ingreso	8
c) Criterios de selección	9
d) Arancel	10
3.3.2 Calendario del proceso de ingreso	10
IV. DISPOSICIONES GENERALES	11

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General y Secretario del Consejo de Autoridades de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, **Certifica** que en Sesión Ordinaria N°. 15-2023 de este Consejo, en la sala de reuniones del Recinto Universitario Francisco Luis Espinoza Pineda, a las ocho de la mañana del día lunes veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, previa convocatoria por escrito, se trató en el punto N°. 05 de la Agenda de la Sesión la Presentación y Aprobación de la Metodología de Ingreso de pregrado y grado 2024. La presentación fue realizada por la M.Sc. Ana Isabel Arévalo. La aprobación de la Metodología de Ingreso de pregrado y grado 2024, quedó ratificada en el Acuerdo N°.3. que literalmente dice “Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Metodología de Ingreso de pregrado y grado 2024”.

Dado en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



M.Sc. José Elías Álvarez Orellana
Secretario General y Secretario del Consejo
de Autoridades
Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (UNFLEP), presenta la Metodología de Ingreso 2024, establecida para fortalecer el proceso clave de Formación Académica. Se realizó previamente un análisis y reflexión con los miembros del Consejo de Autoridades para delimitar la disponibilidad de cupos con base a presupuesto, requisitos de ingreso y prioridades institucionales a fin de cumplir con lo emanado en el Plan Nacional de Educación Universitaria 2023- 2026 y por ende en el Plan Estratégico 2022 -2026, que establece en una de sus metas quinquenales la planificación y ejecución de estudios de demanda para la ampliación de la oferta académica.

En coherencia con el informe denominado Caminos hacia 2050 y más allá, realizado por la UNESCO, producto de la consulta pública sobre los futuros de la Educación Superior, se plantea que la Educación Superior es para todos y centrada en el estudiante, para la adquisición de habilidades, principios y valores para la ciudadanía responsable vinculada con la sociedad, la naturaleza y el bienestar, cuyos resultados demuestran que la Educación Superior debe estar disponible y asequible para todos, de tal modo que “A medida que un mayor número de personas se gradúe en la Educación Superior, el mayor nivel de educación en las sociedades hará más asequible el desarrollo sostenible” (UNESCO, 2021, p.25).

Para lograr lo anteriormente expresado y en sintonía con el Proyecto Institucional, la UNFLEP considera pertinente dar oportunidad a los aspirantes a optar a cualquiera de las carreras en sus modalidades presencial y semipresencial, así mismo, propiciar con liderazgo acciones que favorezcan la inclusividad y que coadyuven a garantizar a estudiantes con discapacidad el derecho al acceso a nuestra Alma Mater, tal como lo mandata los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, y el Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026.

La presente Metodología de Ingreso 2024, aborda aspectos básicos de los requisitos para optar a las carreras que se ofertan a nivel de pregrado y grado, las etapas del proceso de admisión y las disposiciones generales, todo ello, condicionado por la disponibilidad de cupos que se ofrecerán en las Direcciones de Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud a los aspirantes que están egresando de la Educación Secundaria o egresaron con anterioridad.

II. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNFLEP, QUE RIGEN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Considerando el Proyecto Institucional que marca los lineamientos de la Universidad caracterizada por estar al servicio de la familia, comunidad y de la sociedad en general, pretende que cada profesional graduado debe llevar como distintivo una sólida base que lo sustente como un ser humano consciente de su dignidad y la de sus semejantes, permitiéndole asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; que lo lleve a comprometerse con los retos sociales del país a todos los niveles; pero además, que le motive a actuar como persona y profesional desde una perspectiva reflexiva, crítica, propositiva, creativa, innovadora y con liderazgo ante los desafíos y anhelos de nuestro pueblo en la búsqueda de alternativas para el buen vivir.

A continuación, se enuncian los principios y valores que rigen el proceso de admisión en la UNFLEP.

2.1 Principios

Compromiso social. Obligaciones que asume la Universidad para dar respuesta a las demandas, necesidades y exigencias de la sociedad en el ámbito social, ambiental y económico, con el propósito de contribuir al desarrollo humano sostenible.

Pertinencia y calidad académica. La oferta académica es estructurada y adaptada para dar respuesta a las necesidades sociales, con calidad.

Autonomía Universitaria. Capacidad de la universidad para formular su propia legislación y su actividad académica, designar sus autoridades, autogestionarse y autorregularse.

Identidad, cultura nacional e interculturalidad. Es un proceso permanente de relación que define nuestra propia personalidad, mediante la comunicación y el aprendizaje entre personas o grupos, con conocimientos, valores y tradiciones distintas, fomentando la igualdad como elemento de identidad y oportunidades para su desarrollo.

2.2. Valores

Honestidad: Transparencia en la acción personal y comunitaria, con honradez y rectitud, manifestada en todos los procesos del quehacer institucional.

Equidad. Expresada en el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos, en el fomento de la convivencia y la tolerancia, estableciendo espacios de diálogo y de comunicación que conlleven a la toma de decisiones conjuntas en igualdad de condiciones y oportunidades.

Justicia: Disposición constante para promover el bien común, asegurando que más allá de las diferencias, se tengan los mismos derechos y responsabilidades.

Objetividad: Implica ver los problemas y las situaciones con equilibrio entre emoción y razonamiento, tales como son, sin influencia de sentimientos o intereses personales.

III. PROCESO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA

3.1 Requisitos Generales

1.1.1 Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que efectuarán Test Vocacional:

- a) Cumplir con la entrega de los documentos académicos y requeridos en la Oficina de Registro Académico según lo especificado en la presente metodología.
- b) Realizar la prematrícula presencial en las fechas establecidas.
- c) Seleccionar, al momento de la prematrícula dos carreras de su preferencia diferentes entre sí.
- d) Cancelar el arancel establecido en el área de caja de la Universidad.
- e) Realizar el test vocacional (en línea) en la fecha establecida.

1.1.2 Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que NO efectuarán Test Vocacional:

- a) Cumplir con la entrega de los documentos académicos y requeridos en la Oficina de Registro Académico.
- b) Realizar la prematrícula presencial en las fechas establecidas.
- c) Seleccionar sus dos opciones exclusivamente del listado de carreras establecidas sin test vocacional.
- d) Cancelar el arancel establecido en el área de caja de la Universidad.

3.2 Oferta Educativa

3.2.1 Carreras con Test Vocacional

Carreras de Ciencias de la Salud

Las carreras de Medicina y Odontología para la clasificación se considerará el origen territorial, la que se realizará porcentualmente en base a la demanda por departamento de procedencia de los aspirantes; es decir los departamentos que tengan mayor cantidad de aspirantes se le asignará una mayor cantidad de cupos según disponibilidad, asimismo se tomará en cuenta las solicitudes de aspirantes provenientes del extranjero.

Carreras	Modalidad presencial/turno diurno		Total
	Centros Estatales	Centros Privados	
Medicina	104	56	160
Odontología	65	35	100
Total	169	91	260

3.2.2 Carreras que no realizarán Test Vocacional

Departamento/Carrera	Cupos/Modalidad		Total general de Cupos
	Presencial	Semipresencial (Sabatino)	
<u>Departamento de Agronomía</u>			
Ingeniería Agropecuaria	190	300	490
Ingeniería Agroindustrial	50	50	100
Ingeniería en Agronegocios	50	50	100
Administración Agropecuaria	50	50	100
Sociología Rural	50	50	100
Sub total	390	500	890
<u>Departamento Pecuario</u>			
Medicina Veterinaria y Zootecnia	250	250	500
Sub total	250	250	400
Gran total	640	750	1,390

3.3 Etapas del proceso de admisión

A continuación, se describe el proceso de admisión para las carreras que ofertan la Dirección de Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud.

3.3.1 Proceso de prematrícula

La prematrícula, es el requisito previo para el ingreso a la Universidad y que por primera vez realizan los bachilleres. El proceso de prematrícula concluye con la entrega del comprobante de este trámite por la Oficina de Registro Académico.

a) Calendario de prematricula

El proceso de prematrícula para los aspirantes a ingresar a la UNFLEP **será de manera presencial** en la Oficina de Registro Académico de la Sede Central, ubicada en el kilómetro 166 ½ carretera panamericana norte. El aspirante debe presentar los datos y documentos requeridos para el proceso de admisión a la Universidad.

Las fechas de prematricula están especificadas en el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la Universidad; iniciando del 27 de noviembre al 15 de diciembre 2023 y del 9 al 13 de enero 2024. Se realizarán en horario de oficina, comprendido de 8:00 am 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m. excepto los sábados que se atenderá en horario de 7:30 am a 12:00 m.

b) Documentos requeridos para el nuevo ingreso

Los aspirantes que deseen ingresar a las carreras ofertadas en la UNFLEP, deben presentar los siguientes documentos:

- a) Diploma de bachiller (copia y original para cotejo).
- b) Certificado original de calificaciones de IX, X y XI grado. Si se graduó entre los años 2018 y 2022, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año 2018, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año 2023. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED para el trámite de actualización.
- c) Certificado de nacimiento original.
- d) Copia de cédula de identidad por ambas caras.
- e) Dos fotos tamaño carnet de frente, idénticas y recientes.
- f) En caso de nicaragüenses graduados en el extranjero, deben presentar documentos debidamente certificados y reconocidos por las instancias competentes de Nicaragua. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el MINED.
- g) El estudiante extranjero, además de lo señalado anteriormente, deberá presentar en original las notas de IX, X y XI grado y diploma de bachiller apostillados.

c) Criterios de selección

La clasificación estudiantil en las carreras se realizará considerando los siguientes criterios:

- a) Las carreras que se aplicará test vocacional, el promedio de secundaria equivale al 60% de la nota final, con base en las siguientes asignaturas: Historia (IX grado), Geografía (X grado), Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI grado), Química (X grado) y Biología (XI grado). Un Test Vocacional equivale al 40 % de la nota final.
- b) En el caso de las carreras que no se aplicará test vocacional, la calificación final se obtendrá del promedio de secundaria calculado de la nota final, con base en las siguientes asignaturas: Historia (IX grado), Geografía (X grado), Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI grado), Química (X grado) y Biología (XI grado).
- c) En las carreras de Ciencias de la Salud, el puntaje final mínimo ponderado para optar a un cupo es de 50 puntos.
- d) En las carreras de Ciencias Agropecuarias, el puntaje final mínimo ponderado para optar a un cupo es de 40 puntos.
- e) Tanto en las carreras que se aplicará test vocacional, como en las que no se aplicará el test; se considerará el centro de procedencia, asignando el 65% de los cupos para los aspirantes que provienen de centros estatales y el 35% de los cupos para centros privados y del extranjero. En aquellos casos en los cuales la cantidad de aspirantes de centros públicos sea menor a los cupos ofertados disponibles, debido a la falta de demanda o por incumplimiento de los requisitos, se podrá completar con aspirantes de los centros privados y del extranjero.
- f) En el caso de los aspirantes que no clasifiquen en la primera, ni en la segunda opción y que habiendo realizado todo el proceso de prematrícula, cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar en una segunda fase de clasificación, considerando lo siguiente:
 - i. Los que realizaron test, pueden optar a cualquiera de las carreras donde queden cupos disponibles.
 - ii. Los que no realizaron test, sólo podrán seleccionar aquellas carreras en las que no se aplicó test, y que haya cupos disponibles.

Para cumplir con lo anterior, se considerarán las notas obtenidas de mayor a menor, además, los aspirantes que clasifiquen en esta segunda fase, no podrán realizar cambio de carrera.

- g) Se tomará en cuenta la equidad de género, el origen étnico y las capacidades especiales de los aspirantes.
- h) En el caso de los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un centro privado.

d) Arancel

El arancel de prematricula se establece atendiendo las condiciones socioeconómicas de los aspirantes y particularmente de las familias nicaragüenses, estableciéndose un costo de C\$350.00 (Trescientos cincuenta córdobas netos) para aspirantes nacionales y C\$500.00 (Quinientos córdobas netos) para aspirantes extranjeros. No habrá exoneraciones de ningún tipo.

3.3.2 Calendario del proceso de ingreso

ACTIVIDADES	FECHA
Proceso de Prematricula.	27 de noviembre al 15 de diciembre 2023 9 al 13 de enero 2024
Aplicación del Test Vocacional.	16 al 20 de enero de 2024
Resultados del Proceso de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad.	29 al 31 de enero 2024
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles.	1 y 2 de febrero 2024
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	6 de febrero 2024
Matrícula ordinaria para todos los estudiantes de primer ingreso que clasificaron en la primera fase.	1 al 7 de febrero de 2024
Matrícula ordinaria para todos los estudiantes de primer ingreso que clasificaron en la segunda fase.	8 y 9 de febrero 2024
Curso Integral de Inducción 2024 para los estudiantes clasificados.	<u>Carreras de la modalidad Presencial:</u> 12 al 16 de febrero 2024 <u>Carreras de la modalidad Semipresencial (sabatino):</u> 10 y 17 de febrero 2024
Inicio del año académico 2024	<u>Carreras de la modalidad Presencial:</u> 19 de febrero 2024 <u>Carreras de la modalidad Semipresencial (Sabatino):</u> 24 de febrero 2024

Nota: Cada aspirante podrá acceder en línea a su resultado utilizando la clave que se le facilite como efecto de la Prematricula.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- a. No se aceptarán documentos tales como: diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento con manchas, enmiendas o incompletos.
- b. Los documentos serán entregados en físico en la Oficina de Registro Académico en la sede central, en el período de prematrícula.
- c. El test vocacional únicamente podrá ser realizado una sola vez por parte de cada uno de los aspirantes.
- d. No se aceptará Boletín escolar como sustituto del certificado de calificaciones.
- e. Los resultados del Proceso de Ingreso son inapelables.
- f. Por ninguna circunstancia ningún funcionario podrá autorizar Test Vocacional fuera de las fechas establecidas.
- g. La cantidad de cupos disponibles se otorgarán según lo especificado en la presente metodología.
- h. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes.
- i. Los estudiantes que ubiquen en la segunda fase, no podrán solicitar traslado a ninguna carrera.
- j. En casos de pérdida o deterioro, ausencia o sustitución de fotos, firmas o sellos no legibles en los diplomas, el estudiante debe hacer trámite de REPOSICIÓN de Diploma de Bachiller ante el MINED, en donde se emite constancia de reposición que indica año, tomo y folio (o página), en donde está registrado el título correspondiente. Este documento es válido para efectos de prematricula.
- k. Estudiantes que se hayan retirado de la Universidad sin aprobar el primer año de la carrera que cursaba, deberá realizar su proceso de ingreso a la Universidad.
- l. Las situaciones no contempladas en esta metodología serán resueltas por el Rectorado de la Universidad.